DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N° 304081 2016

Asunción, 20 de octubre de 2016

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "Cd PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - COMPLEMENTO NUTRICIONAL" **INGRESADO AL SICP EN FECHA (17/10/16) Expediente N° 329321 ID N° 318489.**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Lima
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-La convocante no ha remitido la carta de invitación con el formato vigente.

2-La convocante ha indicado en la carta de invitación que se utilizará contrato abierto en el llamado de referencia, sin embargo no se ha seleccionado la opción "contrato abierto" en el sistema y no se ha adjuntado la justificación correspondiente respecto a su aplicación.

3-La convocante ha indicado: "*pago se efectuará vía transferencia a la cuenta del proveedor adjudicado por el Ministerio de Hacienda. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/2003"De Contrataciones Públicas. El pago se efectuará en un plazo máximo de 60 (sesenta) días posterior a la entrega de la Factura del Proveedor Adjudicado. El tipo de moneda con el cual se efectuará el pago es GUARANIES". Por qué se ha indicado eso? se adecua al presente llamado? el plazo para pago no estaría superando el ejercicio 2016 y el plazo de vigencia de contrato?*

4-Verificada la aprobación del MEC, hemos constatado que se ha realizado una disminución respecto a las cantidades aprobadas, también se observan variaciones entre el menú aprobado y lo indicado en la carta de invitación.

5-Anexo E Punto V: sugerimos ampliar este punto, de manera que estén incluidos todos los documentos que será solicitados a los potenciales oferentes.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Rubén Maciel
Departamento de Recepción de Ofertas
DNCP - DNC

Abog. Díaz Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Dictaminadora de Control

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM